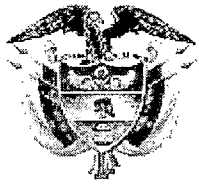


265



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., junio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120180000600

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Accionante: **DIANA MARIA CARDONA CASTAÑO**
Accionadas: **SAPHIO Y OTROS**

Se accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante, mediante memorial visible a fls. 257, se nombre como Curador Ad. Litem. de la **ASOCIACION LA RED PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA Y DE URGENCIAS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "SAPHIO"**, a la:

DRA. SARA MARIA ZULUAGA MADRID con T.P. **235.253**, quien se ubica en la Calle 49 N° 48-06 Oficina 502 Ed. Colonial Tel 531 88 72.

A quien se le comunicará la designación, y una vez concurra se le notificará el auto admisorio de la demanda, se continuará con el trámite del proceso, en los términos de los arts. 48 numeral 7. y 56 del C.G.P., aplicables por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S.

Adicionalmente se ordena el emplazamiento de la demandada. Líbrese el edicto respectivo y publíquese por una emisora radial o por el periódico El Mundo o El Colombiano, en un día domingo, en todo caso antes de la sentencia, pues sin este emplazamiento no se dictará la misma.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Bere G.

